



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER Magistrado Sutanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ

San José de Cúcuta, cuatro (4) de noviembre de dos mil quince (2015)

Radicado

: N° 54-001-23-33-000-**2014-00254**-00

Medio de Control

: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Actor

: Luis Andrés Madariaga Suárez

Demandado

: Nación - Procuraduría General de la Nación

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado mediante providencia de fecha 28 de julio de 2015, por la cual se aceptó el impedimento planteado por la totalidad de los Magistrados de este Tribunal, y en consecuencia se nos declara separados del conocimiento del presente asunto.

Por lo anterior, una vez ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría, remítase el presente expediente al Despacho de la señora Presidenta de éste Tribunal, a fin de que fije fecha y hora para efectuar sorteo de conjueces.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ

Magistrado

RIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTA DER

Shalaelan en Estada, ASIII a las les la vipolitancia antenor a la caracia antenor a la caraci

Abecstanto Gegen?